



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 475 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 07 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 391-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 456484-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 074-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Carta N° 21-2012-RMPH/CONSTRUCTORA ROSMAR JG y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA ROSA MARIELA – JOAN – CARLOS S.A.C., han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos - Palca (Long. 11.750)”;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 19 de abril del 2012, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: “Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos- Palca (Long. 11.750)”, que estará integrado por:

- |    |                            |                 |
|----|----------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Moisés Munive Olivera | Presidente      |
| 2. | Ing. Wilmer Avalos Neyra   | Primer Miembro  |
| 3. | Ing. William Paco Chipana  | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL